

Núm. 222

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de septiembre de 2011

Sec. V-A. Pág. 86553

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

29332 Anuncio de la Notaría de Doña Josefina Quintanilla Montero, de La Roda (Albacete) sobre subasta notarial de participaciones sociales.

Doña Josefina Quintanilla Montero, Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Castilla-La Mancha con residencia en La Roda.

Hago saber: Que ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Roda, se siguen a instancia de Don Luis Pelayo García y Doña Angustias Vergara Castillo, autos de ejecución de títulos judiciales 276/2010 contra Don José Bautista Valera. Y en cumplimiento de lo ordenado por dicho Juzgado mediante diligencia de fecha catorce de junio de dos mil once, la Notaria que suscribe acuerda sacar a pública subasta las participaciones sociales que luego se dirán.

Los documentos, condiciones y bases de la subasta están de manifiesto al público en mi despacho y de los mismos resulta:

"Primera. Lugar y fecha de subasta.

Dicha subasta se celebrará en el local donde se ubica mi despacho notarial: en La Roda (Albacete) en la calle Quevedo, número 20, bajo el día uno de octubre de dos mil once, a las once horas en única subasta, salvo que se interrumpa la tramitación de la misma por mandato judicial o se revoque el requerimiento por el Juzgado.

Segunda. Bienes objeto de subasta.

De conformidad a lo dispuesto en los autos del Juzgado, son las siguientes:

Sesenta participaciones sociales (números 1 a 60, ambos inclusive) de la entidad "Riscoener, Sociedad Limitada", con CIF: B02393833- inscrita en el Registro Mercantil de Albacete, al tomo 880, libro 564 de la Sección General de Sociedades, hoja AB-14.841, cuyo domicilio social se encuentra en la Villa de Madrigueras (Albacete), en la calle Ciudad Real, número 38, como lote único.

Tercera. Tipo de subasta.

La subasta se realizará al mejor postor y el tipo está fijado en la suma de noventa mil euros (90.000,00 euros), siendo la enajenación de dichas participaciones sociales en conjunto, sin que puedan realizarse posturas para parte de las participaciones sociales.

Cuarta, Posturas,

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta corriente número 2038 4428 1960 00112548, abierta a nombre de la Notaria que suscribe, en la Oficina de Bankia, sita en la calle Alfredo Atienza, número 1 de La Roda (Albacete), una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de licitación, es decir, nueve mil euros (9.000,00 euros).

La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta, siempre que existan otros licitadores, sin necesidad de consignar cantidad alguna.



Núm. 222

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Jueves 15 de septiembre de 2011

Sec. V-A. Pág. 86554

Las posturas habrán de realizarse por escrito y en sobre cerrado, en las que se identificará el licitador y se señalará la cantidad fija ofrecida. Los sobres deberán ser entregados al Notario con antelación al acto de subasta, juntamente con el justificante bancario de haber realizado el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

El Notario, en su caso, abrirá los sobres y señalará la cantidad que resulte de la mejor postura presentada por escrito, incorporando al acta todos los folios de la puja. A continuación se admitirán posturas verbales de licitadores que previamente identificados por el Notario, acrediten haber realizado el correspondiente depósito y se adjudicará el remate al mejor postor por la cantidad fija ofrecida, haciéndose constar en acta todas las posturas.

No podrá cederse el remate, a excepción del ejecutante, que sí podrá cederlo.

El precio del remate se depositará en la Notaría por medio de cheque conformado de cualquier entidad bancaria extendido a favor del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de La Roda (Albacete). Si el rematante no deposita el precio del remate en el plazo de diez días naturales desde la fecha de la subasta, perderá la fianza depositada, realizando una nueva adjudicación a favor del siguiente mejor postor, y así sucesivamente.

A los efectos oportunos se hace constar que la transmisión forzosa de participaciones sociales, conforme al artículo 6 de los Estatutos, quedará sujeta a lo especialmente dispuesto en la Ley.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

La Roda, 6 de septiembre de 2011.- Josefina Quintanilla Montero. La Notaria.

ID: A110066883-1